Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 959.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 922 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

Asunción, 20 de octubre de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 337/2023 del 20 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración rectificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución N° 922 del 10 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 736 del 23 de agosto de 2023, se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Servicio de transporte y custodia de caudales", plurianual, para su ejecución durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, con ID Nº 426.252, y se conforma el Comité de Evaluación.

Que, por Resolución N° 922 del 10 de octubre de 2023, se adjudica y autoriza la contratación para la prestación del "Servicio de transporte y custodia de caudales", plurianual, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 con ID Nº 426.252.

Que, por error material involuntario no se incluyó en la adjudicación el ejercicio fiscal 2025, por lo que resulta necesario modificar el artículo 3° de la Resolución Nº 922/2023, con el fin de incluir el citado ejercicio fiscal.

N°

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución Nº 922 del 10 de octubre de 2023, "Por el cual se adjudica y autoriza la contratación para la prestación del "Servicio de transporte y custodia de caudales", plurianual, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 con ID N° 426.252, que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 288- Servicio General, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto